

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD Y ECONÓMICA

Expte. N° 10/24

SUMINISTRO DE SISTEMA DE IMAGEN DE ALTA RESOLUCIÓN POR RESONANCIA MAGNÉTICA 3 TESLAS PARA PEQUEÑO ANIMAL, financiado por la ayuda EQC2021-006797-P concedida por MCIU/AEI/10.13039/501100011033 y por la Unión Europea NextGenerationEU/PRTR

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Fundación del Sector Público Estatal Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (en adelante, F.S.P. CNIO) tiene la necesidad de adquirir un sistema de imagen de alta resolución por resonancia magnética 3 teslas para pequeño animal con el fin de disponer de una herramienta de diagnóstico por imagen in vivo imprescindible para el seguimiento y monitorización de los experimentos de forma no invasiva, fundamentalmente para los estudios de tumores originados en partes blandas y, de forma esencial, en los tumores y metástasis cerebrales.

El sistema de imagen persigue cubrir las necesidades científicas, tanto desde el punto de vista estructural como funcional en la investigación oncológica, para todos los grupos que trabajan en modelos de cáncer cerebral, demencias, metástasis cerebrales y, en menor medida, en aquellos grupos interesados en patología de partes blandas abdomino-pélvicas, páncreas, hígado, próstata y vejiga. El aumento del número de grupos y proyectos interesados en estas áreas hace necesario dar una adecuada respuesta a esta necesidad mediante la adquisición de este sistema.

El sistema de imagen permite la reducción del número de animales necesarios en un experimento, ya que el seguimiento de forma no invasiva del mismo animal hace que aumente la potencia estadística de los resultados y evita el tener que sacrificar a un gran número de animales para obtener los resultados en los diferentes tiempos del experimento. Es por tanto una herramienta fundamental para los estudios longitudinales, con el consiguiente ahorro en costes de animales y estabulación. Permite la obtención de imágenes de forma no invasiva de cualquier sección a través del cuerpo del animal con posibilidades de convertir el conjunto de datos reconstruidos en una imagen 3D realista y a su vez calcular los parámetros morfológicos y funcionales requeridos para la experimentación.

2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato consiste en el suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de imagen de alta resolución por resonancia magnética 3 teslas para pequeño animal, basado en un imán superconductor sin helio como criogenizador.

Se trata de un sistema de imagen de alto rendimiento para investigación biomédica preclínica.

El suministro incluirá formación del personal y mantenimiento del equipo durante el periodo de garantía ofrecido.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES

En aplicación a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 99 de la LCSP, no procede la división en lotes, puesto que determinaría la pérdida de sustancialidad propia del contrato al tratarse de la adquisición de un solo sistema que, por su propia naturaleza, no es susceptible de dividirse en lotes

4. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA

El plazo máximo de suministro e instalación será de cinco (5) meses.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación del contrato, entendido de acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación asciende a la cantidad de:

Base imponible: 743.000 euros (IVA no incluido) IVA: 156.030 euros Total: 899.030 euros (IVA incluido)

Para la estimación del presupuesto base de licitación, a efectos de estimar un importe que se encuentre dentro de los precios de mercado, se ha llevado a cabo una prospección sondeando empresas del sector que puedan ofrecer un sistema de las características requeridas.

Por los motivos anteriormente expuestos, se entiende que el importe establecido como presupuesto base de licitación de la nueva licitación se encuentra dentro de los precios de mercado y respeta el principio de concurrencia.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 743.000 euros (IVA no incluido).

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación al no contemplarse en este contrato la posibilidad de prórrogas ni modificaciones al contrato.

7. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se adoptará un procedimiento abierto, en aplicación del artículo 156 y siguientes de la LCSP, con el fin de permitir acudir a la licitación a cualquier empresario interesado, garantizando plenamente los principios de libertad de acceso a la licitación, publicidad y transparencia.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios, con objeto de lograr la mejor relación calidad – precio.

Al tratarse de la contratación de un suministro, cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es superior a 215.000 euros, será un contrato sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 b) de la LCSP.

Asimismo, el expediente se instruirá utilizando la tramitación ordinaria, por no existir causas de urgencia.

8. PROYECTO IMPUTACIÓN

Atendiendo a lo anterior se solicita la iniciación de un expediente para el "Suministro de Sistema de Imagen de Alta Resolución por Resonancia Magnética 3 Teslas para pequeño animal" por un importe total de 743.000 euros (IVA no incluido), con un plazo máximo de entrega de cinco (5) meses, se imputará al proyecto interno: BIX210010, y se considera inversión.

Madrid, **6 de marzo de 2024**

Fdo. D^a. Francisca Mulero Antiorte
Responsable de la Unidad de Imagen Molecular